

Suspenda el servicio de telefonía celular a nombre del Sr. Rodriguez Walter Jonathan

El Juzgado de Familia N° 2 de Ituzaingó, a cargo del Dr. Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Juez, Secretaría única, sito en la calle Bmé Mitre N° 525, de la ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con referencia al oficio librado en los autos caratulados: “SILVA FLORENCIA ELIANA C/ RODRIGUEZ WALTER JONATHAN S/ALIMENTOS” (Expte., N° IZ-2842-2022) ordena:

“... Morón, 13 de Mayo de 2024 ...1) Disponer la suspensión del servicio de telefonía celular que pudiera encontrarse a nombre del Sr. RODRIGUEZ WALTER JONATHAN (DNI 40.128.822), ordenando a las empresas de telefonía móvil (Claro, Movistar, Personal) que suspendan el servicio de telefonía celular que pudiera encontrarse a su nombre y, asimismo, abstenerse de habilitar nuevas líneas telefónicas al nombrado como así también denegar el pedido de bajas de la/s existente/s a su nombre, debiendo disponer se libren las pertinentes comunicaciones a dichas prestadoras y al E.NA.COM. A tal fin, líbrense oficios, quedando la confección a cargo de la requirente... 3) Las medidas cautelares establecidas en autos subsistirán hasta tanto se acredite el cumplimiento por parte del Sr. RODRIGUEZ WALTER JONATHAN de las deudas alimentarias cuyas liquidaciones se encuentran aprobadas y firmes. Firmado Daniel Alberto Rodríguez Cuzzani, Juez....”